



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
FERIA OCASIONAL “ENCUENTRO DE LAS ALMAS”

EXENTO

DECRETO Nº **11096** / 2024
ARICA, 28 de octubre del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley Nº 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo Nº 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

- 1. Correo electrónico de fecha 10 de septiembre del 2024, de la funcionaria María Olga indicando coordinación para la emisión de los permisos correspondientes.
- 2. Correo electrónico de fecha 11 de septiembre del 2024, de la funcionaria Paula Carte, de la Oficina de Retas, informando requisitos necesarios para la activación comercial.
- 3. Idoc Nº2836954, Ordinario Nº 3190, de la Directora de Desarrollo Comunitario, adjuntando listado y antecedentes correspondientes para la activación comercial.
- 4. Idoc Nº2839131, Memorándum Nº 116 de fecha 04 de octubre del 2024, de Fomento Productivo indicando factibilidad, ubicación para la solicitud de Feria Ocasional “Encuentro de las Almas”.
- 5. Resolución Exenta Nº1466 de fecha 22 de octubre del 2024, de la Delegación Presidencial dando autorización a la reunión de personas para la actividad “Encuentro de las Almas”

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional “Encuentro de las Almas”, la que funcionara en Parque Vicuña Mackenna, el día 28 de octubre desde las 09:00 a las 23:59 horas, con 15 stand de emprendimientos de 9 metros cuadrados, según el siguiente listado:

Nombre	Rut	Rubro
Gabriela Apata Subieta		Artesanía
Norma Baltazar Mamani		Artesanía
Stephany Maqui Bustillos		Artesanía
Rosa Cortez Choque		Artesanía
Doris Flores Flores		Artesanía
Marisol Marca Lima		Alimentos envasados
Eleana Flores Lucay		Herbolaría
Mayerlin Flores Quelca		Bisutería Andina
María Pradenas Bastías		Artesanía
Adelaida Marca Gutiérrez		Herbolaría



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
FERIA OCASIONAL “ENCUENTRO DE LAS ALMAS”

ALCALDIA

Gabriela Pizarro Castro		Art. de cosmética
Reyna Tuco Apaza		Artesanía
Andrea Tiayna Mamani		Artesanía
Diana Ventura Alanoca		Artesanía

La Fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico  habilitado por el organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Departamento de Fomento Productivo, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



JORGE CHAVARRIA CHAVARRIA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/JCHCH/MBJ/PCE/pce